

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### Delegación del Gobierno en Cataluña

#### Subdelegación del Gobierno en Barcelona

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por la subdelegada del Gobierno en Barcelona por las que se impone a las personas a continuación indicadas la sanción de expulsión del territorio nacional, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se significa que, a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo legalmente establecido, consta en los expedientes el intento de notificación debidamente acreditado dentro de dicho plazo. La resolución de los mencionados expedientes se encuentra a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días, en la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, Oficina de Extranjeros, calle Mallorca, número 278, previa solicitud de cita concertada en el teléfono 935 201 410, o bien mediante un correo electrónico a la dirección de infoext@map.es, si es un particular, o a la dirección de infoprof@map.es si es un profesional.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Son seis los expedientes relacionados, comenzando con Yong Min Lin y terminando con Blanca Miranda Rosadas.

*Expediente. — Nombre y apellidos. — NIE. — Nacionalidad. — Fecha*

080220080007194. — Yong Min Lin. — X-9960215-L. — China. — 3 de noviembre de 2008.

080220080007630. — Sandra Quintero Guerrero. — Y-0123928-H. — Colombia. — 19 de noviembre de 2008.

080220080007812. — Nelson Noriega Rojas. — Y-0085682-K. — Cuba. — 2 de diciembre de 2009.

080220080008138. — Richar Velázquez Flores. — Y-0138326-H. — Bolivia. — 21 de noviembre de 2008.

080220080009016. — Carola Mercado Peña. — Y-0288907-H. — Bolivia. — 10 de febrero de 2009.

080220090000571. — Blanca Miranda Rosadas. — Y-0328060-W. — Paraguay. — 25 de febrero de 2009.

Barcelona, a 8 de mayo de 2009.—La subdelegada del Gobierno (O. 31-12-58, “B.O.E.” 5/59), la jefe de Sección, María José Bielsa Santamaría.

(D.G.—145)

(02/6.209/09)

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

##### Gerencia Regional del Catastro de Madrid

##### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de: El Boalo, Brunete, Collado Mediano, Collado Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Navacerrada, Orusco de Tajuna, San Agustín del Guadalix y Tres Cantos.

Las referidas ponencias pueden ser consultadas, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gerencia del Catastro de Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, a 1 de junio de 2009.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/6.705/09)

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Teruel

Don Miguel Ángel Sola Lapeña, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), a la persona jurídica “Técnicas y Mejoras del Suelo, Sociedad Limitada”, número de inscripción a la Seguridad Social 28/1349605/38 y último domicilio social conocido en la calle Polvoranca, número 21, 28921 Alcorcón, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado de comunicarles la resolución de esta Dirección Provincial sobre responsabilidad empresarial en orden a la prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo de fecha 19 de junio de 2006, emitida contra ella (confirmada por sentencia del Juzgado de lo social de Teruel de 22 de diciembre de 2008), se le hace saber que en el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, contra la empresa “Técnicas y Mejoras del Suelo, Sociedad Limitada”, y a favor del trabajador don George Voicu, como titular y beneficiario de las prestaciones de Seguridad Social causadas por el accidente laboral que sufrió el 3 de septiembre de 2003 cuando prestaba sus servicios en la citada empresa, se decretó por resolución de 19 de junio de 2006 antedicha responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente mencionado, en contra de esa empresa, y la procedencia de incrementar en el 30 por 100 las prestaciones de Seguridad Social causadas por el trabajador acciden-

tado, con cargo a la misma y solidariamente a las empresas “UTE AVE Montblanc” y “Laboratorios Proyex, Sociedad Anónima”, pudiéndose examinar en esta Dirección Provincial (calle Joaquín Arnau, número 22) el referido expediente en el plazo de treinta días, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en la forma y plazos que abajo se indican.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá interponer recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes citada, modificado en su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999).

Teruel, 2009.—El director provincial (firmado).

(02/6.658/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

ANUNCIO

Don Gustavo Martín Pascual, en representación de la estación de servicio “Martín de la Morena, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal B-84946938 y domicilio en la calle Madrid, número 80, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid), ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas subterráneas con destino a suministro de una estación de servicio, en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril), y modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 6 de junio), y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de enero), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente en el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama las reclamaciones que conside-

ren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, para cuentas deseen examinarlo. (Referencia 51.389/07.)

NOTA EXTRACTO

La captación de aguas se realizará mediante un sondeo situado en la margen derecha de la carretera M-117 (p.k. 3,100), siendo las coordenadas aproximadas X = 459080, Y = 4501429, huso 30, del término municipal anteriormente mencionado. El sondeo tiene una profundidad de 50 metros y un diámetro de 1,10 metros, en su interior se alojará un grupo motobomba sumergible de 2 caballos de vapor de potencia. Se solicita un volumen anual de 1.360 metros cúbicos y un caudal de 2 litros/segundo.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de la Zona Primera, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/6.506/09)

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Dirección General de Sostenibilidad de la Costa  
y del Mar**

**Servicio Provincial de Costas en Alicante**

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la vista y audiencia del expediente A-99 de doña Ascensión González Vicen, cuyo último domicilio conocido es la calle Hortaleza, número 59, piso primero, de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente notificación:

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente de referencia y presentar, también dentro de dicho plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime convenientes.

Rogándole la devolución del duplicado que se acompaña, firmado y sellado.

Alicante.—El jefe del Servicio Provincial de Costas en Alicante, Vicente Martínez Castelló.

(02/965/09)